

La Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2479/2019, de fecha 21 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

#### EXPONE:

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura aprobó Ordenanza reguladora de la Venta fuera de establecimiento comercial en su modalidad no sedentaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Número 200, de fecha 19 de octubre de 2015.

**Segundo.-** Que en los artículos 13 y 16 de dicha Ordenanza establece la aprobación por Decreto de Alcaldía del número de autorizaciones por cada modalidad de venta no sedentaria, naturaleza del producto y lugar del ejercicio de la actividad.

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO**:

**Primero.-** Establecer el número máximo de autorizaciones para ejercer la práctica de la venta no sedentaria en el Mercadillo de los miércoles ubicados en Parking La Redona para el año 2023, con un total de 173 plazas.

**Segundo.-** Establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación, en el registro municipal, declarando la voluntad de renovar la autorización de su actividad de venta para el año 2023. (*Anexo 1\_Solicitud de Renovación para el ejercicio de la venta no sedentaria en MERCADILLO MIÉRCOLES.*)

**Tercero.-** Indicar los plazos de admisión de solicitudes y lugar de presentación de las mismas:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 2 noviembre 2022

El lugar de presentación de solicitudes es el Registro del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), o mediante Sede Electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>), todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en cuyo caso se deberá remitir escaneado por correo electrónico a [mercadillos@guardamardelsegura.es](mailto:mercadillos@guardamardelsegura.es), justificantes de haber presentado en plazo la documentación requerida (incluyendo el documento oficial-autoliquidación- que justifique haber realizado el pago de la tasa correspondiente en oficina de correos u otra administración pública).

**Cuarto.-** En lo no dispuesto en el presente Decreto es de aplicación la Ordenanza en vigor, y en todo caso la concesión de toda autorización sobre dominio público marítimo-terrestre quedará supeditada a la obtención por parte de este Ayuntamiento de la pertinente autorización de la administración competente.

**Quinto.-** Hacer pública la presente Resolución en el Tablón de Edictos, el tablón de

### Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

GISELA TEVA QUIRANT (1 de 2)  
CONCEJALA DELEGADA

Fecha Firma: 27/10/2022  
HASH: f1334e0764f55ca4e3d4ceefcb582cc5e



Antonio Cano Gómez (2 de 2)  
SECRETARIO

Fecha Firma: 27/10/2022  
HASH: a437610bffa4c75a756b897e23a380f



DECRETO  
Número: 2022-5265 Fecha: 27/10/2022



Cód. Validación: A6765QHLLZ4SMIYEG9LPH43RR4 | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



**Dpto. Promoción Económica**  
**EXPTE. GESTIONA: 7397/2022**  
Asunto: Decreto Mercadillo Miércoles  
Parking La Redona 2023; número de  
Autorizaciones, fechas, horarios, periodos  
de presentación de solicitudes

anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, así como en la página web municipal ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)).

Lo dispone la Sra. Concejala Delegada de Promoción económica y mercados del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, y CERTIFICA con firma digital reconocida, D. Antonio Cano Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

En Guardamar del Segura.

**//FIRMADO DIGITALMENTE//**

**DECRETO**  
Número: 2022-5265 Fecha: 27/10/2022



Cód. Validación: A6765QHLLZL4SMIYEG9LPHA3RR4 | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Dpto. Promoción Económica  
EXPTE. GESTIONA: 7397/2022  
Asunto: Decreto Mercadillo Miércoles  
Parking La Redona 2023; número de  
Autorizaciones, fechas, horarios, periodos  
de presentación de solicitudes

Anexo 1\_

## SOLICITUD DE RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADILLO DE LOS MIÉRCOLES (AÑO 2023)

### DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI /NIF/CIF: \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_ NÚM.: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

### DATOS REPRESENTANTE

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI/CIF/NIE \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

### **EXPONE**

Que está interesado en obtener la renovación de la autorización municipal para la instalación de un puesto de venta en el mercado de los miércoles de venta no sedentaria, anualidad 2023, por cuanto **DECLARA RESPONSABLEMENTE**,

- Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización
- Estar en posesión de la documentación que así lo acredita a partir del inicio de la actividad.
- Estar al corriente de sus obligaciones pecuniarias derivadas de tributos y/o sanciones municipales, así como en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, tanto del titular como de sus asistentes o personal contratado para el ejercicio de la actividad.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E y al corriente de su pago, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Reúno las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta no sedentaria, (y en especial en caso de productos alimentarios) que cumple los requisitos higiénico-sanitarios y de protección de los consumidores que establecen las reglamentaciones de los consumidores en cuanto a productos, instalaciones y vehículos de transporte, y si es el caso, haber realizado el curso de manipulador de alimentos.

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

Decreto  
Número: 2022-5265 Fecha: 27/10/2022



Cód. Validación: A6765QHLLZL4SMIYEG9LPH43RR4 | Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 4

- Que dispone de la estructura o instalaciones exigidas para el ejercicio de la actividad de venta no sedentaria, especialmente en lo que se refiere a la higiene, seguridad y solidez de las instalaciones.
- Tener suscrito, en el momento de inicio de la actividad, seguro de responsabilidad civil general en vigor, referido a la instalación y al ejercicio de la actividad y recibo correspondiente.
- Que en el momento de iniciar la actividad se encontrará al corriente en el pago de la tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público en la cuantía que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora.

Documentación aportada a lo anteriormente expuesto:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte (en caso de extranjeros no pertenecientes a la UE deberán acreditar la tenencia del permiso de trabajo por cuenta propia)
- Seguro de Responsabilidad Civil.

### SOLICITA

Que, previos los trámites que procedan, se expida la **RENOVACIÓN** de autorización municipal, año 2023, solicitada.

Firma:

En Guardamar del Segura, \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

**DECRETO**  
Número: 2022-5265 Fecha: 27/10/2022



Cód. Validación: A6765QHLLZL4SMIYEG9LPHA3RR4 | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4